

las Rentas Reales, y Serbios de Millones de ella, y  
su Provenia por su Mag<sup>d</sup> = Dijo que por la Carta proxi-  
ma pasada, ha xeruido una Carta Orden Expedida  
por los Señores de la Real Junta General de Comercio  
y Moneda, su fecha en Madrid, en vna del corriente,  
firmada de D<sup>o</sup> Fran<sup>o</sup> Fernandez de Samiuel, su  
Secretario, por la que se manda, y Concede por su Mag<sup>d</sup>  
la franquicia de los Derechos de Alcaualas, y de los  
cientos de las Cintas de los Telares de Medias, ni el de  
los demas Telares de qualquiera Manufacturas de  
Seda que se vendan por los fabricantes de estos Artes  
factos, de todo genero de Telados dentro de estos Reynos  
de España, segun y en la forma que se expresa  
en dha Carta Orden, y en su Obsequia = Mando  
se guarde cumplida y Execute en todo y por todo se-  
gun. Y como por dha Carta Orden se previene Man-  
da, y en su execucion se haga saber al Recaudador  
de las Rentas Provinciales desta Ciudad, y su Reino

---

